Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

OTROSI #1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS

NÚMERO:	021 DE 2026
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA REC SAS NIT 901909059-5 ROBINSON BEDOYA SANCHEZ CC. 71.557.164
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE PERMITAN LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DE FECHAS ESPECIALES DE LA ENTIDAD
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
SUPERVISOR:	Gerente

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El Retiro, actuando como representante legal de **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER),** en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER y **COMERCIALIZADORA REC SAS** con NIT 901909059-5 representada legalmente por ROBINSON BEDOYA SANCHEZ identificado con CC. 71.557.164 de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido celebrar el presente otrosí al contrato de logística de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

CONSIDERANDO

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y COMERCIALIZADORA REC SAS celebraron el presente contrato de prestación de servicios logísticos cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE PERMITAN LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DE FECHAS ESPECIALES DE LA ENTIDAD

Que en la celebración del mencionado contrato las partes de manera involuntaria incurrieron en un error de digitación al momento de establecer las especificaciones técnicas y concretamente en el ITEM de Bienestar laboral así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Detalle día del hombre y día de la mujer	$ 199.000	15	$ 2.985.000
2	Detalle día según cada profesión	$ 195.000	15	$ 2.925.000
3	Detalle día del padre y la madre	$ 191.000	7	$ 1.337.000
4	Intregración empresarial	$ 11.794.000	1	$ 11.794.000
5	Bienestar laboral	$ 8.341.000	1	$ 7.959.000

Que la ley 1437 de 2011 en su artículo 45 dispone:

en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. lea

Razón por la cual las partes de común acuerdo y de manera aclaratorio proceden a celebrar el presente OTROSI a fin de aclarar las especificaciones técnicas inicialmente pactadas a fin de evitar inconvenientes y eventuales mal interpretaciones en la valoración del cumplimiento contractual

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR LA CLAUSULA DEL ALCANCE DEL CONTRATO ACLARAR que las especificaciones técnicas pactadas en la clausula segunda sobre el alcance del contrato son las siguientes subsanando los errores de digitación involuntaria en los que se pudo incurrir

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Detalle día del hombre y día de la mujer	$ 199.000	15	$ 2.985.000
2	Detalle día según cada profesión	$ 195.000	15	$ 2.925.000
3	Detalle día del padre y la madre	$ 191.000	7	$ 1.337.000
4	Intregración empresarial	$ 11.794.000	1	$ 11.794.000
5	Bienestar laboral	$ 7.959.000	1	$ 7.959.000

SEGUNDO: PUBLICACIÒN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado

TERCERO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato 021-2026

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 27 días del mes de mayo de 2026

Mauricio

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.

Robinson Bedoya S.

ROBINSON BEDOYA SANCHEZ
COMERCIALIZADORA REC SAS
Contratista